



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-005251

Res. 3144/2025

Montevideo, 18 de setiembre de 2025.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador Técnico en Mantenimiento y Producción, en carácter interino, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor, en el Anexo Construcciones de Obra, según el perfil funcional presentado para el cargo en el Expediente N° 2020-25-4-003667, Acta N° 9 de la Resolución N° 582/2020 de fecha 23 de junio de 2020;

RESULTANDO: que se estima pertinente la realización del mismo, por lo que se solicita la aprobación de las Bases, la autorización para realizar el Llamado y la aprobación de la integración de los Tribunales;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, estima pertinente autorizar la realización del Llamado, la aprobación de las Bases y la integración de los Tribunales correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador Técnico en Mantenimiento y Producción, en carácter interino, con una carga horaria de 40

horas semanales de labor, en el Anexo Construcciones de Obra.

2) Aprobar las siguientes Bases particulares y generales del presente Llamado:

REQUISITOS ECLUYENTES:

- Poseer Título de Educación Media en alguna de las áreas técnicas (Carpintería, Mecánica General – Herrería y Pintura) que se desarrollan en el Anexo Construcciones de Obra o poseer Título de nivel Terciario en algunas de las áreas técnicas (Carpintería, Mecánica General – Herrería y Pintura) que se desarrollan en el Anexo Construcciones de Obra.

- Ser docente efectivo en DGETP y tener 3er grado o más, en las áreas de Carpintería, Mecánica General – Herrería o Pintura. Este ítem se pedirá de oficio.

SE VALORARÁ

Se valorará especialmente la experiencia laboral desempeñada en roles protagónicos en la actividad pública o privada en las áreas técnicas mencionadas.

Dicha actividad deberá ser acreditada con la debida documentación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

El proceso de evaluación de los postulantes constará de dos etapas, evaluación de méritos y entrevista.

ETAPA 1 – EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Mínimo 15 puntos – máximo 30 puntos)

La evaluación de Méritos será eliminatoria y se regirá de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal actuante.

El máximo de puntaje de Méritos será de 30 puntos, debiendo alcanzar un mínimo de 15 puntos para pasar a la Etapa de presentación y defensa del proyecto.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ETAPA 2 – ENTREVISTA (Mínimo 15 puntos – máximo 30 puntos)

El aspirante deberá presentar un proyecto en el momento de su inscripción, el cual versará sobre la gestión para el Anexo de Construcciones de Obra de acuerdo al siguiente formato:

Deberá ser presentado en formato PDF, identificado con sus datos personales, con un mínimo de 4 páginas y un máximo de 6.

Fuente Arial 12, párrafo interlineado sencillo, espaciado 6 p, márgenes izquierdo 3 cm, derecho 2,5 cm, superior 3 cm e inferior 3 cm.

Ejes fundamentales del proyecto:

- Características principales del Plan Anual, priorizando en la producción y en el mantenimiento en atención de posibles emergentes de las distintas dependencias de la DGETP.
- Administración de recursos y organización de actividades.
- Posibles líneas de producción con énfasis en mantenimiento de equipamiento escolar.

Defensa del Proyecto – el postulante tendrá hasta un máximo de 30 minutos para su presentación.

El Tribunal realizará las preguntas que entienda pertinente sobre el proyecto y los temas inherentes a la función de Coordinador Técnico en Mantenimiento y Producción – hasta 30 minutos.

El máximo de puntaje para la etapa de presentación y defensa del proyecto será de 30 puntos, debiendo tener un mínimo de 15 puntos para aprobar dicha etapa.

Los postulantes que hayan alcanzado al menos 15 puntos de los 30 asignados a esta etapa, pasarán a integrar el Orden de Prelación resultante, el cual tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de su homologación.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Arq. Fernando TOMEIO
- Arq. Washington SERRA
- Ing. Civil Mario SUÁREZ

SUPLENTES:

- Insp. Washington BERRIEL
- Sr. Sergio ADORNO

4) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el período comprendido entre el 29/09/2025 al 10/10/2025 en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Gestión de Trámites, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 10:30 a 16:30.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases. El soporte deberá contener tres (3) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica
- Control de Salud (ex carné de salud)
- Título habilitante para este llamado según Etapa 1. (Requisito excluyente)

ARCHIVO 2 – Carta con Proyecto según Etapa 2 (Requisito excluyente)

ARCHIVO 3 - Méritos

Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las bases particulares:

- a. Índice (que se llamará relación de méritos)



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

b. Curriculum Vitae

c. Formación Académica

- Títulos y estudios

- Posgrados y Especializaciones

- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

d. Experiencia laboral

e. otros méritos

5) Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a Funciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos, en caso de que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del

Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal Web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Inspección Coordinadora de Área/Asignatura. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/mb

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General